



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020 – 00180
Demandante : NELLY CHACÓN CUIDA
Demandado : FONDO NACIONAL DEL AHORRO – LIBERTY SEGUROS S.A.
**Vinculado : JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

Conforme lo indicado en el informe secretarial que antecede, por venir presentada dentro de los términos de Ley, se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la parte accionante en el presente asunto, contra el fallo de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020); en consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

Por Secretaría póngase en conocimiento de las partes la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
Juez

NVG

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0176587f3e750b16e7587ad78a0e343d506178ecef237cc4686e1639c05f751

Documento generado en 24/08/2020 09:39:38 a.m.